

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **NC2016/0002716**
Solicitud de Patente PCT entrada en fase nacional para: **“APARATO RIZADOR
CON UNA PINZA DESMONTABLE”**
Solicitante: **CONAIR CORPORATION**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **12185** notificado el **1 de noviembre de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Modificación al pliego reivindicatorio

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 9 reivindicaciones, en donde se han realizado las siguientes modificaciones:

- Los términos *"al menos parcialmente"* (reiv. 6) y *"normalmente"* (reiv. 9) no se incluyen en esta oportunidad.
- Se incluyen números de referencia para cada uno de los elementos de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

Se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implica una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Claridad y concisión de las reivindicaciones

Tal como se indica arriba, el pliego reivindicatorio ha sido modificado para que resulte más claro y conciso. No obstante, se solicita atentamente tener en cuenta los siguientes observaciones:

- El término *"una sección transversal reducida"* es preciso para la persona del oficio normalmente versada en la materia a la luz de las enseñanzas de la solicitud y más específicamente de los dibujos en donde se enseña la mejor

manera de llevar a cabo la invención, puesto que hace al elemento estructural 118 mostrado en la figura 3. Como se observa en la figura, dicho elemento estructural 118, denominado “segmento angostado”, se encuentra adyacente al mango 102 y esta dimensionado para cooperar con la pinza 200 para asegurar de manera desmontable la pinza 200 con relación al cilindro 104. Más específicamente, el segmento angostado 118 se define en su sección transversal por una dimensión o diámetro que es menor que el diámetro de la sección restante del cilindro 104 (ver párrafo 0020). Por lo tanto, se hace notar que la recomendación del examinador de sustituir dicho termino por un rango concreto limitaría inadecuadamente la protección puesto que la persona del oficio normalmente versada en la materia, con base en las enseñanzas de la presente solicitud, estaría en capacidad de diseñar un aparato rizador de cabello en el que el cilindro (104) defina un segmento angostado (118) que tiene una sección transversal reducida, de forma tal que la sección transversal reducida tenga cualquier dimensión deseada siempre y cuando defina un segmento angostado (118) en donde sea posible alojar la pinza (200) cuando esta se posiciona sobre el cilindro (104).

En vista de las anteriores aclaraciones, se solicita reconsiderar la objeción.

- En cuanto a las expresiones objetadas por el examinador por considerar que hacen referencia a resultados a alcanzar, se hace notar que dichos términos corresponden a características funcionales que le permiten a la persona del oficio normalmente versada en la materia entender la relación que existe entre los diferentes elementos de la invención. Por lo tanto, consideramos que retirarlos del pliego reivindicatorio dificultaría la comprensión de la misma.

3. Conclusión

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y las aclaraciones realizadas, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente continuar su trámite y ordenar su publicación.

4. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por nueve (9) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/nm
P4463

**REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL
OFICIO DE FORMA 12185 – EXPEDIENTE NC2016/0002716**

LO QUE SE RECLAMA ES:

1. Un aparato rizador de cabello, que comprende:
un mango (102):
un cilindro (104) que depende del mango (102), en donde el cilindro (104) esta dimensionado para acomodar un mechón de cabello envuelto alrededor del mismo; y
una pinza (200) posicionada de manera desmontable con respecto al cilindro (104) o al mango (102), en donde la pinza (200) incluye una cuchara (202), la pinza (200) está adaptada para moverse con relación al cilindro (104) o al mango (102) entre una posición cerrada y una posición abierta, la cuchara (202) sujeta el mechón de cabello cuando se encuentra en la posición cerrada.
2. El aparato rizador de cabello según la reivindicación 1 en el que la pinza (200) incluye un sustentáculo de la cuchara (204) dimensionado para acoplarse de forma desmontable con el cilindro (104), la cuchara (202) se posiciona de manera pivotante al sustentáculo de la cuchara (204).
3. El aparato rizador de cabello según la reivindicación 2 en el que el sustentáculo de la cuchara (204) incluye una base del sustentáculo (214) y un seguro (216) ensamblado para moverse con relación a la base del sustentáculo (214), el seguro (216) está adaptado para moverse entre una posición de liberación y una posición de bloqueo del mismo.
4. El aparato rizador de cabello según la reivindicación 3 en el que el seguro (216) se ensambla de manera pivotante a la base del sustentáculo (214), el seguro (216) es pivotante entre la posición de liberación y la posición de bloqueo.
5. El aparato rizador de cabello según la reivindicación 4 en el que el seguro (216) incluye una cuña de bloqueo (236) y la base del sustentáculo (214) incluye una muesca de bloqueo (238), la cuña de bloqueo (236) se encuentra dimensionada

para acoplarse a la muesca de bloqueo (238) en la posición de bloqueo del seguro (216).

6. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **4** en el que el cilindro (104) define un segmento angostado (118) que tiene una sección transversal reducida, la base del sustentáculo (214) se aloja dentro del segmento angostado (118) del cilindro (104) cuando la pinza (200) se posiciona sobre el cilindro (104).

7. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **6** en el que uno de entre el cilindro (104) y la base del sustentáculo (214) incluye una llave (120) y el otro entre el cilindro (104) y la base del sustentáculo (214) incluye una ranura para la llave (222) dimensionada para recibir la llave (120) cuando la pinza (200) está posicionada sobre el cilindro (104).

8. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **1** en el que la pinza (200) está adaptada para moverse pivotante entre la posición cerrada y la posición abierta de la misma.

9. El aparato rizador de cabello según la reivindicación **8** en el que la pinza (200) tiende a ubicarse en la posición cerrada por un resorte (212).